



Gobernación de Cundinamarca

Bogotá, D.C. 10 de diciembre de 2025

Doctor
JOSÉ RICARDO PORRAS GÓMEZ
Honorable Diputado
Asamblea Departamental
Sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca
E. S. D

Referencia: Remisión de proyecto de Ordenanza, "Por la cual se modifica el presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia 2025"

Respetado diputado Porras:

Con la presente me permito allegar a su Despacho, el proyecto de Ordenanza de la referencia, con el fin de que sea sometido a consideración de la DUMA Departamental para su respectivo debate y aprobación.

En consecuencia, se anexa, la exposición de motivos, el articulado y demás documentación que obra en las carpetas administrativas.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

Proyectó: Martha Lucía Torres Parrado
Profesional Especializado

Revisó: Myriam Antonieta Caldas Zárate
Directora de Conceptos y Estudios Jurídicos
Germán Enrique Gómez González
Secretario Jurídico

Anexo: Lo enunciado en dos (2) carpetas.



Jurídica

Gobernación de Cundinamarca • • •

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Ordenanza Departamental

PROYECTO DE ORDENANZA N° DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

LA ASAMBLEA DE CUNDINAMARCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política, los numerales 2 y 32 del artículo 19 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022 y el Título Tercero – Capítulo VIII de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023,

ORDENA

ARTÍCULO 1º – Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, adicionando a los cómputos del Presupuesto de Rentas la suma **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$64.831.122.988)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

(Cifras en pesos)

PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO 2025		64.831.122.988
I. INGRESOS PRESUPUESTO SECTOR CENTRAL		55.105.526.457
1.1. INGRESOS CORRIENTES		53.838.597.610
1.2. RECURSOS DE CAPITAL		1.266.928.847
II. INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES		9.725.596.531
1. BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA		9.725.596.531
1.1. INGRESOS CORRIENTES		8.895.273.596
1.2. RECURSOS DE CAPITAL		830.322.935
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025		64.831.122.988

ARTÍCULO 2º- Modificar el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, adicionando los Gastos de Funcionamiento y de Inversión en la suma de **SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$64.831.122.988)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

(Cifras en pesos)

CONCEPTO	NIVEL CENTRAL	ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	TOTAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.710.010.482		22.710.010.482
GASTOS DE INVERSIÓN	32.395.515.975	9.725.596.531	42.121.112.506
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS 2025	55.105.526.457	9.725.596.531	64.831.122.988

SECCIÓN PRESUPUESTAL	APORTE DEL DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECRETARÍA DE HACIENDA	22.710.010.482		22.710.010.482
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.710.010.482		22.710.010.482
SECRETARÍA DE SALUD	32.395.515.975		32.395.515.975
C. GASTOS DE INVERSIÓN	32.395.515.975		32.395.515.975
1197.02 SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1.395.109.775		1.395.109.775



Ordenanza Departamental

PROYECTO DE ORDENANZA N° DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

SECCIÓN PRESUPUESTAL	APORTE DEL DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PROGRAMA – ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.395.109.775		1.395.109.775
1197.03 RÉGIMEN SUBSIDIADO	29.130.215.206		29.130.215.206
PROGRAMA – ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	29.130.215.206		29.130.215.206
1197.B SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	1.870.190.994		1.870.190.994
PROGRAMA – ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	1.870.190.994		1.870.190.994
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA		9.725.596.531	9.725.596.531
C- GASTOS DE INVERSIÓN		9.725.596.531	9.725.596.531
PROGRAMA – ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		9.725.596.531	9.725.596.531
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025.	55.105.526.457	9.725.596.531	64.831.122.988

ARTÍCULO 3°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2025, contracreditando el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública Interna y Externa y de Gastos de Inversión, en la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$27.500.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL	APORTE DEL DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO	7.500.000.000		7.500.000.000
C. GASTOS DE INVERSIÓN	7.500.000.000		7.500.000.000
PROGRAMA – FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	7.500.000.000		7.500.000.000
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	20.000.000.000		20.000.000.000
B. GASTOS DEUDA PÚBLICA	20.000.000.000		20.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025	27.500.000.000		27.500.000.000

ARTÍCULO 4°. Efectuar traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia 2025, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión en la suma VEINTISIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$27.500.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRESUPUESTAL	APORTE DEL DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	20.000.000.000		20.000.000.000
C. GASTOS DE INVERSIÓN	20.000.000.000		20.000.000.000
PROGRAMA – CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	20.000.000.000		20.000.000.000



Ordenanza Departamental

PROYECTO DE ORDENANZA N° DE 2025

POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

SECCIÓN PRESUPUESTAL	APORTE DEL DEPARTAMENTO	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECRETARÍA DE SALUD	7.500.000.000		7.500.000.000
C. GASTOS DE INVERSIÓN	7.500.000.000		7.500.000.000
1197.B SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	7.500.000.000		7.500.000.000
PROGRAMA – ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	7.500.000.000		7.500.000.000
TOTAL CRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2025	27.500.000.000		27.500.000.000

ARTÍCULO 5°. El Gobierno Departamental expedirá el acto administrativo correspondiente que modifique el Decreto 480 del 18 de diciembre de 2024 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, y se dictan otras disposiciones*” a fin de que se incluya en el Presupuesto General del Departamento, la liquidación de las adiciones y traslados contenidos en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6° – La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

Proyecto de Ordenanza presentado por,

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

Aprobó: Luis Armando Rojas Quevedo
Secretario de Hacienda
Ricaurte Osorio Ortiz
Jefe Oficina Asesora Jurídica – Secretaría de Hacienda
Germán Enrique Gómez González
Secretario Jurídico
Myriam Antonieta Caldas Zárate
Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos – Secretaría Jurídica

Revisó: Carolina Romero Figueroa
Directora Financiera de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Mery Ramos Quintero
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda
Fernando Parra Méndez
Abogado Especializado – Dirección de Presupuesto – SH

Proyectó: Fabian Alberto Lozano Ricardo
Contratista Dirección de Presupuesto – Secretaría de Hacienda